

VAZPRO S.A.
NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO
Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de la revisión realizada, y fundamentado en el alcance de la misma es mi opinión que las transacciones registradas en la contabilidad, así como los actos administrativos con ellas relacionados se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y los libros de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en ellas.

2.- COLABORACIÓN GERENCIAL

Considero importante indicar que en el cumplimiento de mis tareas y responsabilidades de Comisario, tales como el proceso de revisión de estados financieros, registros y documentación contable, societaria y legal de la Compañía, he recibido absoluta colaboración de la Gerencia General.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, manifiesto en términos generales que la Compañía, Servicio de Rentas Internas y otros dispuestos en Leyes de aplicación general; en relación con su conservación y proceso técnico.

He obtenido información, en la medida que consideré necesario, sobre los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El Acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con las que cuenta la Compañía. Los procedimientos establecidos para el control de los bienes son adecuados.

4.- CONTROL INTERNO

La Compañía cuenta con una base confiable de procedimientos de Control Interno Contable, por tanto, en mi opinión, dicho sistema

coadyuva en la salvaguarda de la integridad económica de los activos, pasivos y resultados de la Compañía.

7.- DECLARACIÓN

Finalmente, declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Reglamentación de Superintendencia de Compañías y el Artículo 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones de Comisario de **VAZPRO S.A.**

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas y Directores de VAZPRO S.A.

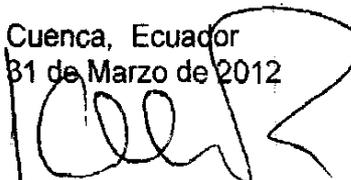
En mi calidad de Comisario de VAZPRO S.A, y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Artículo 279 de la Ley de Compañías , me cumple informar que he revisado el balance general adjunto de la Compañía cortado al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esta fecha

He planificado y ejecutado mi revisión de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores importantes de revelación. La revisión incluyó, el análisis de las cifras y revelaciones de los estados financieros,. Incluye también en términos generales la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas, el cumplimiento de disposiciones legales vigentes de la República del Ecuador, el cumplimiento de disposiciones emitidas por la Superintendencia Compañías y lo adecuado de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión efectuada fundamenta adecuadamente la opinión que expreso a continuación

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de VAZPRO S.A. al 31 de Diciembre del 2011, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con principios de contabilidad vigentes en el país y disposiciones de la Ley de Compañías

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores Accionistas los estados financieros adjuntos de VAZPRO S.A., al 31 de Diciembre de 2011 y recomiendo su aprobación

Cuenca, Ecuador
31 de Marzo de 2012



Sr. JULIO CASTILLO P.
COMISARIO